



PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS NIT 901273453 contra CESIAH RUTH GOMEZ AVILA.

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00177-00

Montería, 29 de OCTUBRE de 2021.

Al despacho de la señora juez, informando que mediante Auto de fecha 07 de septiembre de 2021, se ordenó a la parte ejecutante del presente proceso, se ratificará bajo juramento de la denuncia de bienes, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral. A través de la ventana digital de este despacho judicial, se envió el formato respectivo el día jueves 09 de septiembre de 2021, sin que a la fecha la parte ejecutante lo haya diligenciado.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES.
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. -Montería, octubre (29) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte ejecutante, para que de conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, se ratifique bajo juramento, de la denuncia de bienes. Por secretaría, remítase nuevamente el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64aa2800dfbf41fb525b442cbf48244f902796f53074dd6f06a4be625f67eeb6

Documento generado en 29/10/2021 04:15:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**